



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA ESTACIÓN DE LOJA (GRANADA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

REF.: TSA0065995

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), de SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA ESTACIÓN DE LOJA (GRANADA). Este pliego rige la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna.

La presente licitación consiste en:

Código CPV: 31500000-1. Material de iluminación y lámparas eléctricas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA ESTACIÓN DE LOJA (GRANADA). Características técnicas especificadas en el cuadro de unidades y precios.

3. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- 1. Los equipos suministrados deberán disponer del marcado CE.
- 2. Además de las condiciones especiales siguientes:

Teniendo en cuenta el producto a suministrar, que implica la entrada en obra del personal que lo transporta y la estancia del mismo durante su descarga, la empresa adjudicataria deberá garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo, para ello acreditará el cumplimiento de las obligaciones siguientes:







· Justificante de la entrega de equipos de protección individual adecuados a los puestos de trabajo.

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (28.332,08 €) IVA incluido**, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio (IVA incluido	unit. no	Importe (IVA no incluido)
14	UD	Suministro de luminaria tipo farola, modelo Quebec BRP775 FG T25 1 xLED49-4S/740 DM50 de 33,5W, 4165 lm de Philips de las siguientes características: -Carcasa: En aleación de aluminio y aluminio inyectado, color negro, de forma semiesférica. -Material óptico: polimetil metacrilato. -Acabado cubierta óptica/lente: serigrafía gris. -Protección: IP 65 -Bastidor: Acero galvanizado, que soporta el reflector y el equipo eléctrico. -Cierre: Vidrio templado (FG). -Unidad de fuente de alimentación con interfaz de control DALI. -Regulación de luz vía externa comunicación DALI. -Apertura de haz de luz de luminaria 23°-8°x152° -Flujo lumínico mínimo: 4165 lm -Potencia de entrada inicial: 33,5 w -Protección contra impactos IK08. -Marcado CE Unidad suministrada con todos los elementos, equipo eléctrico, conexiones, con documentación técnica, acoplamiento simple a columna y todos los elementos necesarios para su funcionamiento.		450	6.300,00
20	UD	Suministro de luminaria lineal estanca LED simétrica extensiva para empotrar DISANO SICURA 1748 o equivalente, IP67 IK08 para empotrar en pared, con óptica simétrica y haz extensivo, de 44 W potencia de al menos 5870 lm, 4000 K y CRI 80. De dimensiones exteriores: 1230x112x100 mm (+- 5 mm) Con cuerpo de aluminio extruido con protección que resista a corrosión y nieblas salinas en color plata y cuerpo para empotrar cincado. Con difusor de cristal templado satinado de al menos 8 mm de espesor. Regulable con sistema DALI. Marcado CE. Incluso soporte para empotrar cincado,		500	10.000,00



№ Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no	Importe (IVA no incluido)
			incluido)	, , , ,
6	UD	para temperatura ambientes mínima de -30°C a +40°C. Suministro de luminaria lineal estanca LED simétrica	595	3.570,00
		extensiva para empotrar DISANO SICURA 1769 o equivalente, IP66 IK08 para adosar en pared, con óptica simétrica y haz extensivo, de 28 W de potencia de al menos 3136 lm, 4000 °K y CRI80. De dimensiones exteriores 655x90x70 mm (+-5 mm). Con cuerpo de aluminio y protección que resista a la corrosión, nieblas salinas y rayos U.V. en color gris. Con difusor de cristal templado de al menos 8 mm de espesor. Regulable con sistema DALI, Marcado CE. Incluso soporte orientable.		
		Adecuada para rangos de temperaturas desde -30°C a +40°C al menos.		
4	UD	Suministro de LUMINARIA EMPOTRABLE LED LINEALUCE MINI DE IGUZZINI O EQUIVALENTE, IP67, IK09, DE 12W de potencia, de al menos 1150 LM. 4000°K, de al menos 100000 HORAS DE VIDA L80 (a 25°C) en color gris. De dimensiones exteriores 1080x55x94 mm (+-5 mm). Cuerpo de aluminio extruido y extremos en aluminio fundido, con cuerpo óptico cerrado por cristal antideslizamiento de 8 mm de espesor. Con angulo de apertura de 46° (+-2°). Protección con pintura acrílica líquida y posterior cocción a 150 °C. aplicada sobre pretatamiento. Incluso controlador electrónico Dali de 48Vcc, Marcado CE. Incluso cuerpo de empotramiento en aluminio con tapas de tecnopolímero. Tornillería externa en acero inoxidable A2., incluso juego de cables de suspensión y alimentador eléctrico.	683,3	2.733,20
6	UD	Suministro de bloque autónomo de emergencia de superficie marca DAISALUX modelo NOVA LD N6 TCA+ KES NOVA IP66 IK08, de al menos 320 Lúm. con fuente de luz Led (ILM Led). Carcasa y difusor fabricados en policarbonato. Incluye accesorio caja estanca para alcanzar el IP e IK requerido. Piloto testigo de carga LED. Autonomia 1 hora. Equipado con batería NiMH. Dimensiones 330x95mm y 67 mm de espesor. Marcado CE. Equipada para conectarse a una central TEV. Con documentación técnica, anclajes, todos los elementos necesarios para su funcionamiento.	135,29	811,74
		Total presupuesto base de licitación (IV	A no incluido):	23.414,94 €
		Impuesto sobre el V	/alor Añadido:	4.917,14€
				28.332,08 €





Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio	unit.	Importe (IVA no
			(IVA	no	incluido)
			incluido)	
		Importe total del presupuesto base de licitación ((IVA inclu	ido):	

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como:

- Carga en planta de producción.
- Descarga de los materiales en obra.
- Transporte de los materiales a pie de obra.

Así como seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (23.414,94 €) IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	23.414,94 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	23.414,94 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.



4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar un **único sobre** cerrado, estará dirigido a TRAGSA, sita en AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA, Nº 8 BAJO - EDIFICIO ZEUS II - C.P. 18014 - GRANADA (GRANADA); (teléfono: 958806870), debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación Ref. **TSA0065995**, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrá la información que se requiera en este pliego.

Éste sobre deberá entregarse en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16: 00 a 18:00 horas, y los viernes, de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las 10:00 horas del 27 de agosto de 2018. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

D. JAVIER GONZÁLEZ / MANUEL HUERTAS

Tlfno: 639932722/608730569; E-mail: jgonza22@tragsa.es;mhuertas@tragsa.es

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura





El acto público de apertura se realizará en las oficinas del Grupo TRAGSA en GRANADA anteriormente referenciadas el **27 de agosto de 2018 a las 12:00 horas**

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anejo II) sin perjuicio de que la Mesa de Contratación para que su oferta sea tenida en cuenta en el proceso de valoración, en caso de estimar que la oferta es inviable pueda solicitar la información que acredita su veracidad, solicitándosele esta información en cualquier caso antes de la formalización del contrato correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador mejor clasificado para que en el plazo de siete días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento y antes de la adjudicación del mismo justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento de documentación al licitador clasificado en segundo lugar.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

7.1.- Criterios coste-eficacia



- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: X = 100-[(n/a)-1]*100

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a

valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

Es un criterio proporcional ya que valora con mayor puntuación el ofertante que presenta una oferta más

económica y de forma decreciente y proporcional a los que tienen una oferta menor.

La vinculación del criterio de adjudicación con el contrato es clara, ya que el importe que determina la

puntuación de la empresa, corresponde al importe de ejecución del objeto del contrato.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del

Anejo I: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas

aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición mejor clasificada, conforme

a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la

notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta

que se formalice el correspondiente contrato.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25

unidades porcentuales.

Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra

oferta.

Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la

media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media

la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha

media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades

porcentuales.





O Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

8. ADIUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de siete días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de constitución.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.



- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.
- Comunicación de la cuenta bancaria en que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes
- Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- Documento de compromiso de la empresa que ha adscrito sus medios a la ejecución del contrato o del subcontratista en el que se ha basado la solvencia del adjudicatario, junto con declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa cualquier otra documentación pertinente.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...).
- Declaración Responsable sobre Prevención de Riesgos Laborales (ANEJO III)
- La documentación adicional que se estime conveniente en atención a las características de la oferta.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.





En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar del pliego, que serán firmados por el adjudicatario.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en LOJA (GRANADA).

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en este pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a TRAGSA o a terceros como consecuencia del mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado; aún cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de los mismos, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.



Concluida la ejecución de la totalidad de los suministros que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán la oportuna acta de recepción, en la que constará la conformidad o disconformidad de TRAGSA, si los suministros son los previstos, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el dicho documento las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el adjudicatario o se proceda de nuevo a completa ejecución, siempre que TRAGSA no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente pliego.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de TRAGSA en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de TRAGSA

En los procesos de fabricación asociados al suministro TRAGSA tendrá la facultad de inspeccionar y ser informada del proceso de fabricación o elaboración del producto a entregar, pudiendo realizar u ordenar análisis, ensayos y pruebas de los materiales que se vayan a emplear, establecer un sistema de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

Confidencialidad

El adjudicatario reconoce el carácter confidencial de toda la documentación y/o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la prestación de los trabajos objeto del contrato, comprometiéndose a mantener el carácter confidencial de todos los detalles relativos a la misma, y, por tanto, a no revelar a terceras partes, directa o indirectamente, total o parcialmente, cualquier dato y/o información del que haya tenido conocimiento por la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la divulgación de cualquier información y/o documento existente en las sedes de Tragsa o suministrada por ésta, garantizando su seguridad, y obligándose, en particular, a advertir a sus empleados del carácter confidencial de las informaciones que puedan conocer como consecuencia del ejercicio de sus funciones, y de la imposibilidad de extraer de las sedes de Tragsa, y/o de poner en conocimiento de terceros, datos del mismo de cualquier naturaleza, incluidos en cualquier tipo de soporte.

De igual manera, el adjudicatario se compromete a devolver a Tragsa o a destruir la información confidencial en el momento en que termine la vigencia del contrato, sin que sea necesario requerimiento previo para ello.





Asimismo, se compromete a destruir cuanta información haya podido generar con base de la que es objeto del contrato, buscando y haciendo desaparecer en los ordenadores cualquier referencia.

El adjudicatario responderá directamente frente a Tragsa de la divulgación o uso ilegal que de la información confidencial puedan hacer las personas que hayan tenido acceso a ella.

Seguros

La empresa contratista contará con: Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:

*En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales por siniestro con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.

*En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).

Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.

Plazo de Garantía

Los trabajos entregados a lo largo de la vigencia del contrato contarán con una garantía mínima de 1 año₇ a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva de conformidad. Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de Tragsa los hayan examinado o reconocido durante su ejecución o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total del trabajo, en previsión de la posible existencia de vicios o defectos ocultos.

Si Tragsa estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la



recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

12. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia del contrato será de 3 meses a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

El plazo de ejecución será de 2 meses contados a partir de la fecha indicada por la comunicación oficial por parte de Tragsa, entendiéndose que se ha cumplido dicho plazo si se ha aprobado el acta de conformidad (Recepción) por parte de Tragsa.

Además de los plazos anteriores Tragsa se reserva un plazo de 1 mes para la revisión de la prestación realizada y la comprobación de los requisitos de calidad exigidos en este pliego.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

13. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Incumplimiento parcial del contrato 2 % del importe de adjudicación.
- Cumplimiento defectuoso 2% del importe de adjudicación.
- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:
- * El incumplimiento de la mejora de la condición especial de ejecución, disponer de justificante de la entrega de equipos de protección individual adecuados a los puestos de trabajadores que entregan los equipos en obra, 1 % del importe de adjudicación.





Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias de 0,5 % por cada 1.000 euros del importe total del contrato, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora.

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario.

14. SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la subcontratación total o parcial de los trabajos.

15. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

Tragsa

Gerencia de Zona de GRANADA

AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA, № 8 BAJO - EDIFICIO ZEUS II - C.P. 18014 - GRANADA (GRANADA)

El importe de las facturas serán abonadas mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4/2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de



empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de Noviembre, de contratos del sector público. El adjudicatario deberá presentar antes de la formalización del contrato el número de cuenta bancaria en el que se realizará el abono de las facturas.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en el pliego o en el contrato.
- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato
- g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- h) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.





- i) La no aportación de la documentación recogida en el anejo III sobre prevención de riesgos laborales en los 10 días naturales siguientes a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales (en caso de solicitarse).
- j) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- k) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

17. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.



En el caso de que el decente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

19. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre Tragsa y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Tragsa mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados., todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.





Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que Tragsa tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al adjudicatario para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimento por el adjudicatario de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materia sobre los que versen los citados documentos.

20. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf, y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de trasparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona



interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

22. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y, para lo no previsto en él se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

23. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

Sevilla a 9 de agosto de 2018





Ezequiel Montero Romero Jefe de la Unidad Territorial 5



ANEJO I:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

El que	suscribe	D	domiciliado en	, Ca	alle	nº	y D.N.I. nº
	en	su propio nombre	, o en representació	n de	, con N.I.F	con	domicilio en
	, calle	enter	ado de las condicio	nes y requisit	os que se exigen	para la adju	ıdicación del
contra	to de SUM	IINISTRO DE LUM	IINARIAS PARA ES	TACIÓN DE I	LOJA (GRANADA) Ref: TSA0	065995 - se
compr	omete en i	nombre propio o d	e la empresa a que r	representa, a p	orestar el objeto d	lel presente p	oliego por un
import	e total de			EUROS (.	€) IVA	A incluido de	acuerdo con
el sigui	ente cuad	ro de unidades y pr	ecios:				

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

№ Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit.	Importe (IVA no
			(IVA no	incluido)
			incluido)	
14	UD	Suministro de luminaria tipo farola, modelo Quebec		
		BRP775 FG T25 1 xLED49-4S/740 DM50 de 33,5W,		
		4165 lm de Philips de las siguientes características:		
		-Carcasa: En aleación de aluminio y aluminio inyectado,		
		color negro, de forma semiesférica.		
		-Material óptico: polimetil metacrilato.		
		-Acabado cubierta óptica/lente: serigrafía gris.		
		-Protección: IP 65		
		-Bastidor: Acero galvanizado, que soporta el reflector y		
		el equipo eléctrico.		
		-Cierre: Vidrio templado (FG).		
		-Unidad de fuente de alimentación con interfaz de		
		control DALI.		
		-Regulación de luz vía externa comunicación DALI.		
		-Apertura de haz de luz de luminaria 23°-8°x152°		
		-Flujo lumínico mínimo: 4165 lm		
		-Potencia de entrada inicial: 33,5 w		
		-Protección contra impactos IK08.		
		-Marcado CE		
		Unidad suministrada con todos los elementos, equipo		





Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit.	Importe (IVA no
			(IVA no	incluido)
			incluido)	
		eléctrico, conexiones, con documentación técnica,		
		acoplamiento simple a columna y todos los elementos		
		necesarios para su funcionamiento.		
20	UD	Suministro de luminaria lineal estanca LED simétrica		
		extensiva para empotrar DISANO SICURA 1748 o		
		equivalente, IP67 IK08 para empotrar en pared, con		
		óptica simétrica y haz extensivo, de 44 W potencia de al		
		menos 5870 lm, 4000 K y CRI 80. De dimensiones		
		exteriores: 1230x112x100 mm (+- 5 mm) Con cuerpo de		
		aluminio extruido con protección que resista a corrosión		
		y nieblas salinas en color plata y cuerpo para empotrar		
		cincado. Con difusor de cristal templado satinado de al		
		menos 8 mm de espesor. Regulable con sistema DALI.		
		Marcado CE. Incluso soporte para empotrar cincado,		
		para temperatura ambientes mínima de -30°C a +40°C.		
6	UD	Suministro de luminaria lineal estanca LED simétrica		
		extensiva para empotrar DISANO SICURA 1769 o		
		equivalente, IP66 IK08 para adosar en pared, con óptica		
		simétrica y haz extensivo, de 28 W de potencia de al		
		menos 3136 lm, 4000 °K y CRI80. De dimensiones		
		exteriores 655x90x70 mm (+-5 mm). Con cuerpo de		
		aluminio y protección que resista a la corrosión, nieblas		
		salinas y rayos U.V. en color gris. Con difusor de cristal		
		templado de al menos 8 mm de espesor. Regulable con		
		sistema DALI, Marcado CE. Incluso soporte orientable.		
		Adecuada para rangos de temperaturas desde -30°C a		
		+40°C al menos.		
4	UD	Suministro de LUMINARIA EMPOTRABLE LED		
		LINEALUCE MINI DE IGUZZINI O EQUIVALENTE, IP67,		
		IK09, DE 12W de potencia, de al menos 1150 LM.		
		4000°K, de al menos 100000 HORAS DE VIDA L80 (a		
		25°C) en color gris. De dimensiones exteriores		
	I .			l



Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit.	Importe (IVA no
			(IVA no	incluido)
			incluido)	
		1080x55x94 mm (+-5 mm). Cuerpo de aluminio		
		extruido y extremos en aluminio fundido, con cuerpo		
		óptico cerrado por cristal antideslizamiento de 8 mm de		
		espesor. Con angulo de apertura de 46° (+-2°).		
		Protección con pintura acrílica líquida y posterior		
		cocción a 150 °C. aplicada sobre pretatamiento. Incluso		
		controlador electrónico Dali de 48Vcc, Marcado CE.		
		Incluso cuerpo de empotramiento en aluminio con tapas		
		de tecnopolímero. Tornillería externa en acero		
		inoxidable A2., incluso juego de cables de suspensión y		
		alimentador eléctrico.		
6	UD	Suministro de bloque autónomo de emergencia de		
		superficie marca DAISALUX modelo NOVA LD N6 TCA+		
		KES NOVA IP66 IK08, de al menos 320 Lúm. con fuente		
		de luz Led (ILM Led). Carcasa y difusor fabricados en		
		policarbonato. Incluye accesorio caja estanca para		
		alcanzar el IP e IK requerido. Piloto testigo de carga LED.		
		Autonomia 1 hora. Equipado con batería NiMH.		
		Dimensiones 330x95mm y 67 mm de espesor.		
		Marcado CE.		
		Equipada para conectarse a una central TEV. Con		
		documentación técnica, anclajes, todos los elementos		
		necesarios para su funcionamiento.		
		Total presupuesto OFERTADO (IV.	A no incluido):	
		T	Jolom A# - J#J -	
		Impuesto sobre el V	aior Anadido:	





Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit.	Importe (IVA no
			(IVA no	incluido)
			incluido)	
		Importe total OFERTADO	(IVA incluido):	

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados. La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello, fecha y firma del ofertante)
(Se deben firmar todas las hojas de la oferta)



ANEJO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA ESTACIÓN DE LOJA (GRANADA)

Ref. TSA0065995

Don	,	como
,	de	la
Empresa		
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la pres	sente declaración	es exacta y
veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa c	leclaración de car	ácter grave.
Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas docu	ımentales conter	nplados sin
tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la Empresa de Transformación Agran	ia, S.A., S.M.E., M	<i>1.P.</i> tenga la
posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directament	e, accediendo a ı	ına base de
datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libro	y gratuita, de lo	s facilitados
en la presente declaración, que permita a Empresa de Transformación Agraria, S.A.,	<i>S.M.E., M.P a</i> hace	erlo; si fuera
preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de	datos.	
A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la <i>Empresa de</i>	Transformación A	Agraria, S.A.,
S.M.E., M.P., para que tenga acceso a los documentos justificativos de la informaci	ón que se ha fac	ilitado en la
presente declaración a efectos de la contratación de la licitación SUMINISTRO DE I	UMINARIAS PAR	A ESTACIÓN
DE LOJA (GRANADA) Ref: TSA0065995 por parte de la Empresa de Transformación Ag	raria, S.A., S.M.E.,	M.P.,
IINFORMACIÓN DEL LICITADOR		
1.1 DATOS GENERALES DEL LICITADOR		
Razón Social :		
N.I.F., Número de IVA (si procede):		
Dirección:		
Dirección de internet (página web en su caso):		
Correo electrónico de contacto:		
Teléfono:		
Persona/s de contacto:		

Microempresa o una PYME: Si / No (Señalar la opción correcta)

Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos:





1.2.- CLASIFICACIÓN / INSCRIPCIÓN

Se enc	ruentra clasificado: Si	i / No (Señalar la opción c	orrecta)
Nª Ins	cripción o certificaci	ón:	(Si procede)
El cert	cificado de inscripció	n o certificación están	n disponibles en formato electrónico: Si / No (Señalar la opción correcta)
Grupo	: Subgrupo	Categoría	o Referencias en las que se basa la inscripción o certificación
T - :		٠٠. ما	
	cripción o cerunicació rios de selección elegidos]		riterios de selección exigidos: Si / No (Señalar si la inscripción no abarca todos
	limentar si el apartado ant		
- ^	-		fesional de mi Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con
	el Anexo IX de la I	Directiva 2014/24/U	E y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por
			i / No (Señalar la opción correcta)
	La información ante	erior se halla disponib	ole sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: SI /
	NO (Señalar la opció	ón correcta, si se ha m	narcado SI se rellenarán los apartados siguientes)
	Url:		
	Código:		
	Expedidor:		
-	Me encuentro inscr	ito en el Registro Me	rcantil del Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el
	Anexo IX de la Dire	ctiva 2014/24/UE y o	cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho
	estado incluidos en	dicho Anexo: Si / No ((Señalar la opción correcta)
	La información ante	erior se halla disponib	ole sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: SI /
	NO (Señalar la opción co	rrecta, si se ha marcado afi	rmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
	Url:		
	Código:		
	Expedidor:		
	(Los siguientes dos aparto	ados se rellenarán si el objet	to del contrato es un <u>servicio</u>)
-	Es preciso para la re	ealización de los servi	cios descritos en el pliego una autorización específica: Si / No (Señalar
	la opción correcta y	en caso de marcar SI s	se incluirá una descripción de la misma)
		_	e sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
	•	•	tivamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
	Url:		
	Código:		
	Expedidor:		



- Es preciso para la realización de los servicios descritos en el porganización: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativament						
La información anterior se halla disponible sin coste en una base de						
No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 ap	No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)					
<i>Url:</i>						
Código:						
Expedidor:						
1.3 OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTES						
Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos	:: Si / No (Señalar la opción correcta)					
- Nombre del grupo/UTE:						
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (I	dentificar todos):					
- El Responsable principal es su participación en e	el grupo es					
- El Responsable de realizar es	su participación en el grupo es					
(Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)						
- Representante del grupo/UTE:						
o Nombre: Apellidos:						
o Dirección:						
o Correo Electrónico:						
o Teléfono:						
o Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa:						
Alcance de su representación:						
En el sobre de la presente licitación adjunto:						
- Declaración responsable firmada por todos los miembros	de su compromiso de formalizar la					
UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria						
 Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínis UTE / Agrupación. 	mos por cada uno de los participantes en la					





1.4.- INDICACIÓN DE LOS LOTES A LOS QUE SE PRESENTA EL LICITADOR

Se relacionarán los lotes para los que el licitador presenta oferta.

En caso de que la información solicitada en el pliego sea distinta en función de los lotes a los que se presente el licitador se deberán presentar varias declaraciones indicando la información solicitada por cada lote

1.5.- REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Nombre y Apellidos:
N.I.F., (si procede):
Cargo/calidad en la que actúa:
Dirección:
Correo electrónico de contacto:
Геléfono:
Alcance de su representación:
1.6 ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS
Recurro para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a

la capacidad de otras entidades: SI / NO.

En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de Tragsa a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.
- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.

1.7.- SUBCONTRATISTAS

(Se rellenará sólo en el caso de que se pretenda subcontratar	parte de la ejecución del contrato	, caso contrario se presumirá que	el licitador declara que
no celebrará subcontrataciones en la ejecución del contrato)			

El licitador subcontratará parte de la ejecución del contrato derivado de la presente licitación, en un porcentaje del _ de acuerdo con el siguiente detalle:

(Se procederá a enumerar los subcontratistas previstos, los trabajos que realizarán y el porcentaje que éstos suponen sobre el total del valor estimado ofertado)



En caso de que Tragsa solicite información de los mismos por resultar adjudicador el licitador adjuntaré la información y documentación correspondiente a los puntos 1.1, 1.2, y 1.5. y la solvencia exigible a los mismos de acuerdo con el pliego, mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías de subcontratistas.

III-MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

	La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si /
	No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
	Url:
	Código:
	Expedidor:
-	Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en
	los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC
	195 de 25.6.19997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio
	de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo
	de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad
	adjudicadora) o del licitador.
	La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si /
	No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
	Url:
	Código:
	Ermadidam



Código: _____



Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48). La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes) Código: _____ Expedidor: _ Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco. La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes) Url: _____ Código: _____ Expedidor: ____ Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15). La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes) Url: Código: _____ Expedidor: ____ Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1) La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)



Expedidor:	
------------	--

establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)

2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1 Pago de impuestos
El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que
está establecido o en España: Si / No (En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)
Importe:
País o Estado de que se trata:
El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No
Descripción de los medios utilizados(En caso de que se haya
establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).
La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No (En caso de que el incumplimiento sea por resolución)
Fecha de la condena o resolución:(En caso de que sea firme y vinculante)
En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de:
La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
Url:
Código:
Expedidor:
El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que
está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: Si / No (En caso de incumplimiento se rellenan los 2
apartados sig.)
Importe:
País o Estado de que se trata:
2.2.2 Pago de cotizaciones a la seguridad social
El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad
social, en el país en el que está establecido o en España: Si / No (En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)
Importe:
País o Estado de que se trata:
El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No
Descripción de los medios utilizados

La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No (En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)

Fecha de la condena o resolución: ______(En caso de que sea firme y vinculante)





En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de:
La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
Url:
Código:
Expedidor:
El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad
social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: Si / No (En caso
de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)
Importe:
País o Estado de que se trata:
2.3 INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL
El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el
Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el
anuncio de licitación o el pliego de la contratación o en el art. 18, ap 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con
todas ellas: Si / No (En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)
Ámbito incumplido:
Preceptos incumplidos:
Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad:
2.4 SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL
El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se
produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros
relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.
2.5 MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES
El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las
Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de
noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y
del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
2.6 PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial, de conformidad con lo
dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan
proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: SI / NO



(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)
2.7 MEDIOS ADSCRITOS A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Los medios que el licitador se compromete a adscribir a la realización de los trabajos son: (Enumerar en caso de solicitarlo el pliego)
2.8 CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES SOBRE LAS NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
En caso de serle solicitado el licitador presentará los certificados expedidos por organismos independientes que acredite con las normas de aseguramiento de la calidad requeridas en el anuncio de licitación y en el pliego, o presentará los siguientes medios de prueba, conforme a lo establecido en el anuncio de licitación o el pliego: (Detallar en caso de no disponer de la norma solicitada el motivo de no tenerla y de qué otros medios de prueba se dispone)
La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes) Url:
Código:
Expedidor:
2.9 CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES SOBRE LAS NORMAS DE GESTIÓN
MEDIOAMBIENTAL
En caso de serle solicitado el licitador presentará los certificados expedidos por organismos independientes que
acredite que aplica los sistemas o normas de gestión medioambiental requeridas en el anuncio de licitación y en el pliego, o presentará los siguientes medios de prueba, conforme a lo establecido en el anuncio de licitación o el pliego: (Detallar en caso de no disponer de la norma solicitada se incluirá el motivo de no tenerla y de qué otros medios de prueba se dispone)
La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes) Url:
Código:
Expedidor:
(Lugar, fecha y firma)
Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.,
Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de

comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos



1. DATOS GENERALES



ANEJO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

Nombre o Razón Social:					
Domicilio Social:					
Teléfono:		Fax:		E-mail:	
Actividad:				•	
№ Trabajadores:	Mutua	de Accidei	ntes de Trabajo y Enf. Prof	:	
	1				
2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE	PREVEN	CIÓN			
Nombre:				Teléfono:	
Cargo en la empresa: Correo electrónico:					
3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA					VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
3.1. Marcar lo que proceda	umida (n ai	, gan al gant	voto do la actividad preventiva a	on al CDA, on au gasalh	□a
Se deberá acreditar la modalidad preventiva as	umida (p.ej	: con ei cont	rato de la actividad preventiva c	on ei SPA, en su casoj ^{o.}	DECLARADO
a) Trabajador autónomo					
b) Asunción personal por el empresario					
c) Designación de uno o varios trabajadores					
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o	Servicio de	Prevenció	n Ajeno (SPA)		
Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad		
Seguridad en el Trabajo					
Higiene Industrial					
Ergonomía y Psicosociología					
Medicina del Trabajo					

^aObligatorio con la firma del contrato

^b No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)



		DECLADADO	VERIFICADO
4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN		(a cumplimentar por el Colaborador)	(a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa o rea campo? Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las sigui Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellido profesional)	entes preguntas: s, DNI y categoría	sí no	С
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las activida presente oferta? Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los tr subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en entrabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.	rabajos el desarrollo de los	□b	□a
4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de	e Prevención	D p	□c
4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual , en función del riesgo de los trabajo trabajador? Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador		D p	□c
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embara	ızadas?	□ b	Па
4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado</i> (si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), <i>firmado por médico del trabajo</i> o Renuncia .		□ b	c
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO			
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marc	ado CE		
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? <u>Sólo en caso afirmativo, deberá o siguientes 3 cuestiones:</u> Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Gru máquina, "marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propie suficientemente justificado con la documentación siguiente	po Tragsa (tipo de	sí no	□c
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Marcado CE ? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/ Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación docum la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto	1997 ? nental que acredite del contrato		С
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maqu la empresa? Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida	inaria por parte de		С
	5.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento?		С
4.7. OTROS:			
¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a ut Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su o emplear			С
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la docum en el mismo.	nentación descrita		С
5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA			
Nombre:	Fecha, Sello y Firma	a:	
Cargo en la empresa:			
Teléfono: Correo electrónico:			

 $^{^{\}rm a}$ Obligatorio con la firma del contrato $^{\rm b}$ No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)





^cObligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

ANEJO IV

MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD/RECEPCIÓN

respecto a la existencia de defectos y/o los trabajos realizados adolecen de los sig	el Pliego para la Contratación del servicio consistente en	gente, o que
respecto a la existencia de defectos y/o los trabajos realizados adolecen de los sig	". Ref: y en la legislación vigo vicios ocultos, Tragsa manifiesta expresamente en el presente actoriguientes defectos (especificar)"	gente, o que
"respecto a la existencia de defectos y/o	". Ref: y en la legislación vigovicios ocultos, Tragsa manifiesta expresamente en el presente actor	gente,
и <u> </u>		gente,
"Sin perjuicio de lo establecido en	el Pliego para la Contratación del servicio consistente en	ı los
(Párrafo de aplicación, si se apreciaran de	lefectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)	
el pliego para la Contratación de "	Ref:	
otorgamiento del presente documento, d	dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecio	do en
por Tragsa haber realizado la totalidad	d/unidades (especificar) de los trabajos adjudicatarios en la fech	ıa de
de los trabajos en virtud del Contrato sus	scrito entre ambas partes con fecha dede de dos mil, reconocién	idose
adjudicatario), se procede por el citado S	Sr, a la conformidad/recepción, en nombre y representación de Tr	agsa,
	M.P., (en acrónimo, Tragsa) y D, en representación de (dato	s del
Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M		
	as horas y estando presente, D, en representación de la Empre	sa de

Página 36 de 36